



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/708
6 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 3 del programa
INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION
DE PODERES

Carta de fecha 2 de noviembre de 1990 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle nuestra impugnación de las credenciales de la delegación de Israel en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, debido a las razones siguientes:

1. Israel no ha observado las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio y otras cuestiones conexas, violando de este modo el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas.
2. Israel no ha cumplido las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, en las que se pedía la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar y el derecho a la libre determinación, así como el derecho a establecer un Estado propio en Palestina; en dichas resoluciones también se estableció la necesidad de poner fin a la ocupación de Israel de los territorios árabes, de conformidad con el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, y la obligación consiguiente de completar la retirada israelí de todos los territorios ocupados desde 1967, incluidas Jerusalén y el Golán Árabe Sirio.
3. Israel no ha cumplido las resoluciones de la Asamblea General relativas a otras cuestiones relacionadas con la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio.
4. Israel ha seguido ocupando una parte del territorio del Líbano y se ha negado a aplicar la resolución 425 (1 78) del Consejo de Seguridad, de fecha 19 de marzo de 1978.

29.

5. Israel ha violado los derechos humanos en el territorio palestino ocupado y en los demás territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, y, en especial, ha violado las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra de fecha 13 de agosto de 1949, lo que se refleja de manera especial en la escalada de la represión israelí contra el pueblo árabe palestino en la Palestina ocupada y la población de los demás territorios árabes ocupados, incluido el desplazamiento de los ciudadanos árabes de estos territorios desde el comienzo de la intifada contra la ocupación israelí.

6. Los israelíes han seguido su anexión del territorio de Palestina y los demás territorios árabes ocupados, incluidos Jerusalén y el Golán sirio, violando de este modo las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

7. Israel ha continuado sus ataques contra los Estados árabes y ha ampliado el ámbito de su agresión a todo el Líbano, el Iraq y Túnez.

8. Israel ha continuado colaborando con el régimen racista de Sudáfrica, especialmente en las esferas nuclear y económica.

9. Las credenciales de la delegación israelí en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General fueron expedidas en Jerusalén ocupada, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 478 (1980) y las resoluciones conexas de la Asamblea General, en particular la resolución 169/40, de fecha 15 de diciembre de 1980.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 3 del programa.

(Firmado) Abdul Amir A. AL-ANBARI
Embajador
Representante Permanente
